



**Rafael Espino de la Peña**

**Senador por Chihuahua**



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y AL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA PARA QUE LLEVEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE PREVENIR CUALQUIER AFECTACIÓN A LOS USUARIOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL.**

El que suscribe, Senador Rafael Espino de la Peña, Senador de la República de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y fracción II numeral 1 del artículo 8 y numeral 1 y 2 del artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada vez es más importante el manejo del sistema eléctrico nacional, la demanda creciente de los servicios del sector, aunado a diversas incidencias que se generan año con año, nos llevan a observar más de cerca los criterios con los que se satisface la demanda dentro del mercado eléctrico.

De acuerdo al reporte más reciente de confiabilidad del sistema eléctrico nacional (SEN) correspondiente al año 2021, la regulación en materia de Confiabilidad del SEN tiene como objetivo brindar el suministro eléctrico para satisfacer la demanda



**Rafael Espino de la Peña**

**Senador por Chihuahua**



eléctrica de los usuarios bajo condiciones de suficiencia y seguridad de despacho, como servicio público y universal.<sup>1</sup>

Dado el carácter de servicio público y universal del Suministro Eléctrico, la Ley de la Industria Eléctrica establece la obligación de ofrecer y prestar este suministro a todo aquél que lo solicite, cuando ello sea técnicamente factible, en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad; entendiéndose por Confiabilidad, la habilidad del SEN para satisfacer la demanda eléctrica de los usuarios finales bajo condiciones de suficiencia y Seguridad de Despacho, conforme a los criterios respectivos que emita la Comisión.<sup>2</sup>

De acuerdo a publicaciones recientes, en la ciudad de “Monterrey, México el 23 junio 2023, el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) declaró estado operativo de emergencia en el municipio de Monterrey, Nuevo León.<sup>3</sup>

Lo anterior nos debe llamar la atención, ya que, en nuestra calidad de soberanía y como representantes de uno de los poderes de la unión, debemos estar atentos a lo que ocurre dentro del mercado eléctrico mexicano, pero, sobre todo, en lo concerniente a la seguridad y la soberana energética de México.

---

1

<https://drive.cre.gob.mx/Drive/ObtenerAcuerdoAnexo/?id=MWEyZjhiZTctZmY0MC00NWl2LTl1NS1iZWZmZnVJhMzdiYzk=>

<sup>2</sup> De acuerdo con los artículos 3 fracción X y 4, párrafo segundo, fracción II de la LIE

<sup>3</sup> [https://www.reforma.com/protestan-en-monterrey-por-10-dias-con-cortes-de-luz/gr/ar2628449?md5=0473873669539c4128e0e0bb1f71bab7&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&utm\\_source=whatsapp&utm\\_medium=social&utm\\_campaign=promocion\\_suscriptor](https://www.reforma.com/protestan-en-monterrey-por-10-dias-con-cortes-de-luz/gr/ar2628449?md5=0473873669539c4128e0e0bb1f71bab7&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&utm_source=whatsapp&utm_medium=social&utm_campaign=promocion_suscriptor)

Factores como la presente sequía, la ausencia de precipitaciones y la presencia de otros eventos meteorológicos como las olas de calor, resulta fundamentales en el incremento de demanda de energía por parte de los usuarios, más en las entidades donde cobran mayor impacto los eventos referidos.



**Finanzas** Todo Notas Galerías Videos **FIA**

### ¡En plena ola de calor! Monterrey vive un estado de “emergencia” en sistema eléctrico

23 junio 2023 **Notas** **Finanzas** Compartir Nota   

Escrito por: Pilar Espinoza



Figura 1. Declaran estado de “emergencia” en sistema eléctrico de la ciudad de Nuevo León.<sup>4</sup>

Además del Estado de Nuevo León, principalmente en la ciudad de Monterrey, también se originaron otras incidencias en distintas regiones del país, las cuales, de acuerdo a las declaraciones realizadas por el sector privado, advierten pérdidas por falta de energía. La Coparmex y la Concamin alertaron que la ola de calor que afecta al país produce la alta demanda de electricidad.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/monterrey-declara-estado-emergencia-sistema-energia-electrica>

<sup>5</sup> <https://sipse.com/mexico/sector-privado-advierde-perdidas-por-falta-de-energia-en-mexico-449250.html>

Actualmente, se conjugan diversos factores que en este momento afectan el sistema eléctrico; por citar un ejemplo, podemos hablar de la generación de energía hidro eléctrica, la cual, difícilmente puede ser aprovechada para generación de energía, toda vez que, el manejo de las presas obedece básicamente al pronóstico de lluvias, a efecto de garantizar el abasto de agua para diversos usos, situación que en este momento se torna complicado, ya que por un lado se tendrían que vaciar las presas para que puedan generar, lo que implicaría un riesgo para administrar agua para los ciclos agrícolas.

De acuerdo a diversas publicaciones realizadas por los medios masivos, en nuestro país hemos experimentado recientemente una ola de calor denominada técnicamente como un domo de calor, ello, es un factor primordial para que se disparara la demanda en el consumo de energía, principalmente en las regiones donde el fenómeno presenta mayor impacto.



Figura 2. Mapa de Centroamérica, México en el servicio web del clima eólico



## Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



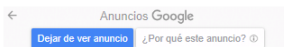
que muestra la ola de calor global de temperaturas extremas.

Dentro de las demandas del sector privado, la Coparmex mencionó que además de las afectaciones a los hogares, se origina un riesgo para la vida de las personas por el incremento en las temperaturas causadas por el cambio climático.

Lo anterior es fundamental en razón de que efectivamente se pueden originar afectaciones a la vida de las personas al grado de generales la muerte por un golpe de calor, aunado a que el sistema de salud, principalmente los hospitales se verían afectados en la prestación de los servicios y cuidados a pacientes, sobre todo, aquellos que pudiesen estar en estado crítico.

Como ya se expuso, hoy coexisten en México algunos factores que pueden potencializar riesgos como la afectación a la vida, la protección de la salud, la actividad agrícola, industrial y otras de carácter económico.

Lo anterior cobra mayor relevancia tomando en cuenta que actualmente en nuestro país se vive un fenómeno positivo por la relocalización de empresas también conocido como fenómeno de nearshoring, el cual, entre los aspectos fundamentales como el agua, la seguridad pública y la infraestructura, demanda de una seguridad en materia energética.



**Empresas**

### **¿México ‘le apaga la luz’ al nearshoring? Falta de inversión en energía afectará operaciones**

En 2023, CFE recibió 439 mil 772 millones de pesos de presupuesto, una reducción 6.9 por ciento anual.



**Rafael Espino de la Peña**

**Senador por Chihuahua**



Figura 3. Expertos señalan que México tiene cerca de 3 o 4 años para arreglar los problemas estructurales de electricidad.

La falta de inversión y los recortes en el presupuesto de la CFE no sólo podrían poner en riesgo las inversiones que traerá el nearshoring, también podrían frenar la transición energética.<sup>6</sup>

De acuerdo con lo publicado por medios, la potencialización de riesgos que pudiese afectar el sistema eléctrico mexicano y por ende al mercado, podría traer como consecuencia el ahuyentar a inversión extranjera directa, dejando de aprovechar de manera importante el nearshoring en diversas regiones y localidades del país, situación que bajo ningún concepto podríamos dejar que sucediera ya que es una apuesta por estado mexicano para lograr un crecimiento en la economía por los próximos 10 años.

Por ello el propósito del presente punto de acuerdo, es conocer las acciones y criterios con los que la Secretaría de Energía como ente normativo, la Comisión Federal de Electricidad como operativo y el Centro Nacional de Control de Energía como órgano garante puedan llevar a cabo las acciones para evitar a toda costa escenarios que pudiesen vulnerar la seguridad y la soberanía energética de México.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta H. Soberanía la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

---

<sup>6</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2023/06/20/mexico-le-apaga-la-luz-al-nearshoring-falta-de-inversion-en-energia-afectara-operaciones/>



**Rafael Espino de la Peña**

**Senador por Chihuahua**



**ÚNICO.** La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Federal de Electricidad y al Centro Nacional de Control de Energía para que lleven las acciones necesarias a fin de prevenir cualquier afectación a los usuarios del sistema eléctrico nacional.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a 05 de julio del 2023.

**RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA  
SENADOR DE LA REPÚBLICA**